



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Asunción, de junio del 2017

Señor

Senador ROBERTO ACEVEDO, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D

Tengo el honor de dirigirme a Ud a fin de presentar informe del viaje realizado del 26 de mayo al 04 de junio del 2017 para asistir al Foro Internacional de Fortalecimiento entre Latinoamérica y el Caribe y la República Federal de Rusia realizado en la ciudad de San Petersburgo – Rusia.

El Programa oficial del foro fue desarrollado en colaboración con expertos de Rusia, Europa, Estados Unidos, Asia y Australia, incluyendo instituciones académicas, organizaciones de desarrollo y la comunidad empresarial de todo el mundo, quienes enfocaron como tema principal “La economía mundial en busca de un nuevo equilibrio, incluyendo ciencia, energía, transporte, el medio ambiente, salud, cultura, turismo, educación y desarrollo socio-económico.

El evento principal del foro fue la sesión plenaria realizada el 31 de mayo con la presencia del Presidente ruso Vladimir Putin, el Primer Ministro Indio Narendra Modi, Canciller Federal austríaco Christian Kern y República de Moldavia Presidente Igor Dodon. El foro además contó con la presencia de un gran número de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, OIEA, la organización de los países exportadores de petróleo (OPEP), el foro de países exportadores de Gas, el Consejo Mundial de energía, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Banco Mundial. Las organizaciones fueron representadas por altos funcionarios.

Atendiendo mi función como Directora de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, he tenido la oportunidad de participar en los siguientes paneles:

- DESARROLLO INNOVADOR Y PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ECONOMÍA DIGITAL.
- POLÍTICA MACROECONÓMICA: DE LA ESTABILIZACIÓN AL CRECIMIENTO
- TENDENCIAS Y RIESGOS EN LA INVERSIÓN ACTUAL.
- EDUCACIÓN DEL FUTURO: ALTERNATIVAS Y OPORTUNIDADES.
- ALIANZA PÚBLICO – PRIVADA PARA EL DESARROLLO: MECANISMOS Y BENEFICIOS.

Así también, se ha logrado el interés de la Universidad de Saint Petersburg State Marine Technical University” para concretar un convenio de cooperación con la Facultad Politécnica de La Universidad Nacional de Asunción, con el objeto de lograr la integración cultural y económica a través de la

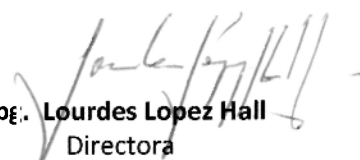


CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Industria, Comercio y Turismo

cooperación e intercambio de conocimientos, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías. Convenio que ahora se encuentra en estudio en la Universidad Nacional de Asunción.

En conclusión, la participación al Foro internacional ha servido de experiencia y enriquecimiento profesional, permitiendo conocer las nuevas tendencias gubernamentales y legislativas en el desarrollo e intercambio económico de los países.

Esperando el presente informe sea bien recibido, agradezco la oportunidad dada por esta Cámara de representar a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en tan importante evento.


Abg. Lourdes Lopez Hall
Directora

Comisión de Industria, Comercio y Turismo



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE:

“LA UNIVERSIDAD ESTATAL TÉCNICA MARINA DE SAN PETERSBURGO”, representada para este acto por el Señor Rector D. Sc. Prof. Gleb A. Turichin y **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”,** representada para este acto por el Señor Rector Prof. Lic. Abel Bernal Castillo. -----

CONSIDERANDO:

1. Que, **LA UNIVERSIDAD ESTATAL TÉCNICA MARINA DE SAN PETERSBURGO y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** reconocidas por su excelencia Técnica y Educativa. -----
2. Que, **LA UNIVERSIDAD ESTATAL TÉCNICA MARINA DE SAN PETERSBURGO y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** tienen como objeto integración cultural y económica a través de la cooperación e intercambio de conocimientos, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías. -----
3. Que, **LA UNIVERSIDAD ESTATAL TÉCNICA MARINA DE SAN PETERSBURGO y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** tienen como misión formar profesionales competentes en las áreas de las ciencias aplicadas y de gestión, a través de programas académicos con adecuada integración de la docencia, la investigación y la extensión, comprometidos con el desarrollo sostenible del país.. -----
3. Que, a fin de garantizar una fluida participación y cooperación en áreas de interés de común, ambas instituciones desde respectivos roles en áreas de interés de común, convienen en celebrar el presente “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional”. -----

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto principal del convenio es establecer una relación interinstitucional entre **LA UNIVERSIDAD ESTATAL TÉCNICA MARINA DE SAN PETERSBURGO y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** para la cooperación mutua en áreas diversas de la educación, la ciencia, y la innovación tecnológica, orientada a la investigación y desarrollo de soluciones tecnológicas que alienten, fortalezcan y transparenten la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

CLÁUSULA SEGUNDA: El intercambio de datos, experiencias e información científica se realizará en forma amplia y será un compromiso permanente entre **LA UNIVERSIDAD ESTATAL TÉCNICA MARINA DE SAN PETERSBURGO** y **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** para la prosecución de los proyectos que emprendan en conjunto. -----

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se comprometen en cooperar en las tareas de investigación científica e innovación tecnológica, y proporcionar las herramientas legales que sean necesarios para el cumplimiento exitoso de los proyectos que emprendan en conjunto. -----

CLÁUSULA CUARTA: Todo aspecto referente a las funciones, obligaciones y/o responsabilidades entre las partes, que no esté contemplado en este convenio interinstitucional, será definido a través de actas complementarias, que pasarán a formar parte del documento principal. -----

CLÁUSULA QUINTA: Este convenio no excluye la firmar de acuerdos y convenios bilaterales y/o multilaterales entre las instituciones que forman parte del mismo y otros organismos públicos, privados, nacionales o internacionales, con instituciones públicas y/o privadas, organizaciones de la sociedad civil y/o grupos de interés, cuya misión se relacione con alguno de los campos de estudio, innovación y desarrollo enunciados en el presente. -----

CLÁUSULA SEXTA: La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estarán sujetas a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: Este convenio tiene una duración de **(2) DOS AÑOS** desde la fecha de suscripción, transcurrido los cuales podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes. La anulación o modificación se realizará, mediante una comunicación escrita por cualquiera de las partes, con una antelación de (45) CUARENTA Y CINCO DÍAS. -----

CLÁUSULA OCTAVA: Todo conflicto resultante de la interpretación o aplicación de este convenio se sustanciará por las vías de la negociación directa. De persistir alguna controversia por más de (60) DÍAS, las partes establecen la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay para dirimirlas.-----

Actuando las partes por medio de sus representantes legales debidamente identificados y autorizados, firman el presente convenio, en (2) DOS ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Petersburgo, de la Federación de Rusia, a los 31 días del mes de Mayo del 2017.-----

F I R M A N:

D. Sc. Prof. Gleb A. Turichin

Prof. Lic. Abel Bernal Castillo

Rector

Rector